



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2004

NÚM. 11

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE D. PEDRO EZA GOYENCHE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos que regula la [Ley Foral del Vascuence](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra por la ligereza y desacierto demostrados en la aprobación de los decretos forales que establecen la [estructura orgánica](#) de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar nuevas normas que regulen la [estructura orgánica](#) de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de medidas urgentes para el [conservatorio de música "Pablo Sarasate"](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos que regula la Ley Foral del Vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 3).

Abre la sesión el Presidente en funciones de la Comisión, señor Eza Goyeneche y cede la palabra, para la defensa de la moción, al señor Telletxea Ezkurra (Pág. 3)

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra intervienen el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 4).

Se procede la votación de la moción y se rechaza por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 8).

Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra por la ligereza y desacierto demostrados en la aprobación de los decretos forales que establecen la estructura orgánica de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar

nuevas normas que regulen la estructura orgánica de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

Para la defensa de las mociones toma la palabra el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Telletxea Ezkurra, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 8).

Se procede a la votación de las mociones y se rechazan por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de medidas urgentes para el conservatorio de música "Pablo Sarasate", presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 12).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Izu Belloso. Para la defensa de la enmienda que ha presentado su grupo interviene el señor Ramirez Erro. En el turno a favor toman la palabra los señores Cristóbal García y Telletxea Ezkurra, la señora Oreja Arrayago y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene el señor Garijo Pérez. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 12).

Se vota la moción con la enmienda in voce incorporada y se aprueba por 8 votos a favor y 7 en contra (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos que regula la Ley Foral del Vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y vamos a entrar en el debate y votación del primer punto del orden del día: moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos que regula la Ley Foral del Vascuence, formulada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, del grupo Aralar, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Eskerrik asko batzordeburu jauna. Egun on, jaun-andere parlamentariak. Hemen gaude berriro atzoko saioaren ondoren, saio luzea, goiz eta arratsaldekoa, eta oraingo honetan aurkeztu dugun mozioaren defentsa egiteko.*

Dakizuen bezala, Nafarroan bizi gara, alde batetik, euskara ezagutzen dugun pertsonak, euskara ezagutzen dugun nafarrak, eta, beste aldetik, gaztelania bakarrik ezagutzen dutenak. Normalean, euskara ezagutzen dugunak gaztelania ere ezagutzen dugu, eta beste hizkuntzak ere bai, batzuk. Mozio honek zerikusia dauka administrazioak herritarrarekiko dituen harreman telematikoei eta harreman birtualei buruz. Sare telematikoa eta sare birtuala, dudarik gabe, sare bakarra da, ez dauka zonalderik. Eta mozio honek nahi duena da Nafarroako Gobernua animatu berak dituen web orrialdeetan, berak ematen dituen zerbitzuetan, euskara ere ager dadin. Izan ere, zonalde euskalduneko euskaldunek eskubidea baitute, euskararen legeak esaten duen bezala, euskara erabili eta ezagutzeko.

Eta hori da mozio honek eskatzen duena. Mozio honek esaten du: Nafarroako Parlamentu honetan gobernuari eskatzen diogu plan bat aurkez dezan hiru hilabeteren buruan. Guk esaten dugu hiru hilabeteren buruan, eta prest geundeke UPNk eta CDNk esango baligute: hiru hilabete gutxi dugu; emaguzue denbora gehiago. Prest geundeke hori adosteko.

Eta esaten dugunean dauden web orrialde guztiak euskaraz ere emateko, ez dugu esan nahi dena kolpe batean, ez dugu esan nahi bihar bertan egon behar dutela orri guztiak euskaraz. Ez. Guk nahi dugu gobernuaren borondatea. Gobernuak esango baligu "aizue, denbora behar dugu eta poliki-poliki

hori egiten joanen gara", horrekin ere konformatuko ginateke, konpromisoa gutxienez hartuko balu.

Dударик ez da informazio-gizartearen garapenak hiritarrarekiko harremanak eta haiendako zerbitzu kopurua gero eta handiagoa sortzen dituela, administrazioak urrutitik ematen dituenak alegia –eta ari naiz mozioaren testua irakurtzen–. Telezarbitzu hauek sare telematikoa eta telefonikoaren bitartez garatzen dira, informazio eta komunikazioaren teknologien potentzia aprobetxatuz.

Zerbitzu publikoen multzo hau, edo administrazio birtuala, bere mugak ari da agudo gaintzen eta munta handia hartzen, hala administrazio, gobernu eta foru erakundeen mailan nola toki administrazioen mailan. Dagoeneko herritarrak gehien erabiltzen dituzten baliabideetako bat bihurtu da erakunde publikoetan sartzeko, haiei informazio eskatzeko edo haiekin mota orotako kudeaketak egiteko.

Nafarroako erkidego elebiduna dugu eta bertan hiritarren eta administrazioaren eskubide eta betebeharrak arautzen dituen legea dago. Legearen irizpide nagusia zonifikazioarena duzue.

Baina Internet eta telefoniararen bitartez ematen diren zerbitzuak unibertsalak dira eta ez dute lurralde zonifikazioarik ulertzen. Areago, zonifikazioak haien berezko izaeraren aurka joko luke. Hala ere, gaurko egunean foru administrazioaren telezarbitzu gehienak gaztelania hutsean edo euskararen presentzia arrunt mugatuaz ematen dira.

Eta atzo nik frogatu bat egin nuen. Nabegazio ariketa bat egin nuen gobernuak dituen web orrialde guztietan barna. Sailez sail, departamentuz departamentu joan nintzen, eta fokalizatu nuen atentzioa departamentu, demagun, euskaldunetan; esate baterako, Hezkuntza Sailean, zeren Hezkuntza Sailean irakasle asko dago euskaraz bere klaseak ematen dituena, eta ikusi nuen Hezkuntza Saileko web orrialdean Eskola eta Lan Ikaskuntza Zuzendaritza Nagusian euskaraz dagoen orrialdea ez dagoela eguneratua: orrialde horretan agertzen da kontseilaria Jesús Laguna Peña dela oraindik; beraz, ez da eguneratu orrialde hori.

Hezkuntza Departamentuko beste zuzendaritza nagusian, Unibertsitate eta Hizkuntza Politikako Zuzendaritza Nagusian, gaztelaniaz dago orrialdea. Beraz, hizkuntza politikaz arduratzen denaren orrialdea ere gaztelania hutsean dago. Nik pentsatzen dut Pegenaute jaunak itzultzeko asmoa izango duela, baina momentuz erdara hutsean jarri du.

Gero bisitatu ditut Hezkuntza Sailean dauden bi sozietate publiko: Autoikaskuntzarako Nafarroako Ikastetxea –Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas–, eta hori erdara hutsean dago; eta Plane-

(1) Traducción en pág. 16.

tario de Pamplona, eta hori ere erdara hutsean dago.

Eta gero joan naiz sailez sail, departamentuz departamentu. Eta nekazaritzakoan gauza bitxi bat gertatu zitzaidan, eta da gauza bat bakarrik dagoela euskaraz: Idiazabal gaztari buruzko informazioa. Beste guztia gaztelania hutsean dago: Nafarroako piperrak, Nafarroako zainzuriak, Nafarroako ardoa, Erronkariko gazta... Guzti hori gaztelaniaz dago, eta Idiazabal gazta, hori bai, hori euskaraz.

Kultura eta turismoan dena gaztelaniaz dago.

Ongizate, Kirol eta Gazteri Sailean esan nuen: beno, hor gazte asko dagoenez eta gazteak euskaraz ikasten dutenez, hor agian zerbait euskaraz aurkituko dut. Bada hor ere, web orrialde horretan, dena gaztelaniaz aurkitu nuen.

Eta poliki-poliki, departamentuz departamentu aurrera nindoan heinean, tristura nire bihotzean handitzen zihoan.

Ongizate Sailean ere gauza bera gertatu zitzaidan: dena gaztelera hutsean. Eta I12 zerbitzuan, SOS zerbitzuan ere, nik ez dakit euskaraz emateko aukera dagoen, baina nik uste dut hor inportantea litzatekeela euskarazko zerbitzua bermatzea. Edo Foruzaingoan, esate baterako, zeren euskal zonaldeko euskaldunak, dudarik gabe, badituzte beren eskubideak, euskararen legeak aitortuak. Eta euskararen legeak ere esaten du euskararen legea gaurkotu behar dela, errealitate berrietara gaurkotu behar dela, eta dudarik ez da zonifikazioak, hain arraroa den eta mundu guztian entenditzen ez duten zonifikazio horrek, horrelako gauza arraroak ekartzen ditu.

Beraz, iruditzen zaigu ikuspuntu teknikitik, teknologikitik, Nafarroako Gobernuari ez zaiola zaila egin behar modu programatu batean, modu lasai batean, bere zerbitzu telematikoak euskaraz ere ematea. Beno, euskaraz eta, nahi balu, zergatik ez, ingelesez eta frantsesez ere bai; hemen bizi diren ingeles eta frantsesek ere eskertuko lukete, dudarik ez da.

Beraz, eta bukatzeko, hizkuntza eskubideak eta euskararen legean bertan ezarritakoa errespetatzeko, kontuan hartuta nafarron ehuneko 20 gutxi gorabehera euskaldunak garela, hori da eskatzen duguna: Nafarroako Gobernuak aurkeztea plan bat hiru hilabeteko epean bere zerbitzu telematiko guztiak euskaraz jasotzeko aukera ere eskainiz. Eskerrik asko, parlamentari jaun-andereok, zuen atentzioagatik eta besterik ez.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor Telletxea. Vamos a iniciar el turno de intervenciones. ¿Grupos que quieren manifestar su opinión a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Mi grupo, ante una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos que regula la Ley Foral del vascuence, no puede más que votar a favor, como es evidente, por lo tanto, dada la importancia del título, no entendemos que nadie pueda votar en contra de que esto se haga.

Si entramos en más detalle, he escuchado con gran atención la intervención del señor Telletxea y parto de dos hechos que a mí me parecen evidentes y que quiero compartir con sus señorías: uno, me parece evidente que el Gobierno de Navarra puede y debe incrementar la presencia del euskera en la comunicación, vía nuevas tecnologías, para entendernos, y también me parece evidente que hay una dificultad para hacer esto, digamos, de golpe. Yo no he navegado mucho por páginas en euskera, pero creo que ni el Gobierno Vasco habrá conseguido un bilingüismo total en esta cuestión porque hay muchas ramificaciones, unas páginas te llevan a otras y, evidentemente, lograr esa cuestión es bien difícil, pero parto del hecho de que, evidentemente, el Gobierno de Navarra puede y debe hacer más.

También pensaba yo, y por qué no decirlo en voz alta, que igual también deberíamos hablar de la página del Parlamento de Navarra, señor Telletxea. No sólo el Gobierno de Navarra puede hacer más y debemos instar a que lo haga, sino que tal vez en esta misma casa podríamos, desde los órganos de dirección de la misma, hacer un llamamiento para reclamar que se preste mayor interés y que se avance en esta cuestión porque la dinámica de las nuevas tecnologías es tal que, evidentemente, si no vamos dando pasos cada vez estaremos mucho más retrasados porque esto no se para. Por tanto, al plantearse el voto ante esta moción mi grupo la interpreta de esta forma.

Todos sabemos lo que es una moción. Bueno, todos no porque por lo visto hay un político en ejercicio en una dirección general que entiende que las mociones son equiparables a las leyes, y así el señor Pegenaute se ha inventando un nuevo género epistolar político por el cual le comunica al Parlamento que hemos aprobado una moción que, según él, contradice lo que dice una ley. Bueno es saber que todavía quedan dentro de los miembros del Gobierno y de la política de UPN personas que se toman en serio las mociones, cosa que no siempre ha sucedido.

Mi grupo piensa que las mociones se pueden interpretar, y mi grupo interpreta que al votar a favor de esta moción estamos votando a favor de este incremento, a que se preste mayor atención al bilingüismo en las páginas web y en todo lo relacionado con las nuevas tecnologías y que se incremente la presencia. Eso es lo que entendemos por-

que a veces la literalidad de las cuestiones..., por ejemplo, las referencias que se hacen al tema telefónico, realmente también se debería mejorar la cuestión, pero seguramente es un tema que ya no se podrá solucionar. Sin embargo, sí creo que es el momento de que se avance en el tema de las páginas web y por eso mi grupo va a apoyar esta moción, en el sentido que he dicho y, desde luego, estando convencidos de que el Gobierno de Navarra y el resto de instituciones pueden y deben hacer más en esta cuestión. Por lo tanto, interpreta la moción como un aldabonazo, como un recuerdo y como una instancia para que así sea. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. También voy a votar a favor de la moción que presenta Aralar porque entiendo que lo que pide es absolutamente razonable y además de ser muy razonable, por supuesto, está dentro de la Ley Foral del vascuence, que es la de aplicación en este caso. En otras intervenciones también hemos dicho que creemos que esta ley foral se debe reformar, que presenta problemas, uno de ellos es el tema de la zonificación, aunque no viene de la ley, sino del Amejoramiento, pero entendemos que la zonificación en tres zonas, vascófona, no vascófona y mixta, genera problemas, tiene efectos indeseados y crea situaciones muy paradójicas, por ejemplo, que el señor Telletxea no pueda hablar en inglés en el Parlamento, como sucedió ayer, y, en cambio, sea una de las lenguas que se está exigiendo a los aspirantes a ingresar en la función pública y no el euskera.*

No compartimos esa filosofía de crear una especie de reserva india con el euskera e intentar que el desarrollo del euskera en Navarra se ciña exclusivamente a esa zona. Y, sobre todo, esa filosofía de la zonificación resulta muy poco indicada ante nuevos fenómenos como son los que refiere la moción de Aralar, como estos nuevos medios de comunicación, los que conocemos hoy y los que en el futuro podemos conocer que, desde luego, no conocen de límites administrativos ni de fronteras. No tiene fronteras la televisión por mucho que algunos alguna vez hayan querido ponerle puertas al campo para que no se captan determinadas emisoras, no se pueden poner fronteras a la radio y no se pueden poner fronteras, sobre todo, a Internet. Cada uno de nosotros podemos acceder desde nuestra casa a páginas en muchísimos idiomas de todo el mundo, y no sólo a páginas sino que incluso también a través de Internet podemos acceder a emisoras de

radio de prácticamente todo el mundo y en todas las lenguas imaginables.

Creemos que sería bueno cambiar la ley, pero, en cualquier caso, mientras tengamos la ley foral como la tenemos entendemos que también habría que tomar medidas, y esta moción propone medidas que encajan perfectamente dentro de esa ley foral pero para atender a estas nuevas realidades. La situación que tenemos actualmente es manifiestamente mejorable, y el señor Telletxea ya ha hecho un repaso de lo que se encuentra hoy en las páginas oficiales de la Administración de la Comunidad Foral donde la presencia del euskera realmente es muy pequeña, y entendemos que hay que tomar medidas. Recientemente, nuestro grupo también ha presentado una pregunta en este Parlamento, esperamos que pronto nos conteste el Gobierno a por qué un determinado portal del Departamento de Educación que se pone a disposición de los alumnos y profesores de la enseñanza primaria sólo se hace en castellano, cuando es evidente que hay alumnos que estudian en las dos lenguas oficiales en esta Comunidad.

En resumen, nos parece muy razonable esta iniciativa. Es una lástima que no haya sido adoptada de oficio hace tiempo por el Gobierno, pero, en cualquier caso, estamos a tiempo de reclamársela. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO (2): *Eskerrik asko, mahaiburua jauna. Egun on guztioi. Eusko Alkartasuna talde parlamentarioak baiezko botoa emango dio mozio honi. Eta Ezker Batuako bozeramaileak esan bezala, gu ere ez gaude ados gaur egun dagoen euskararen legearekin. Horrela esan genuen lege hau onartu zenean eta horrela esaten dugu gaurkoan ere. Zergatiak argi daude, agerian daude eta esanak dira baita ere bilera honetan. Zonifikazioa: lege horrek ez du bermatzen nafar guztiok izan beharko genituen eskubide osoak. Nik Tafallan ez daukat euskararekiko eskubiderik; Nafarroako Gobernuak eta legeak ez dizkit bermatzen. Eta hori kontu pertsonala den heinean eta, baita ere, nafar guztien arazoa den heinean, Eusko Alkartasuna talde parlamentarioarentzat kezkarria eta kritikagarria da, eta horrela egiten dugu eta egin nahi dugu baita ere batzorde honetan.*

Horregatik lege horrekin ez gaude ados; lege hori hobetu behar da. Horrela eskatu zuten, gogoratu beharko genuke, baita ere 50.000 nafarren sinadurek. Eta zer egin zuten Nafarroako Gobernuak? Zer egin zuten Pegenautek? Bai, aldatuko dugu,

(2) Traducción en pág. 18.

baina txarrerako. Horrela, bere dekretua atera zuen eta gaurkoan oraindik ikusten ahal ditugu euskarekiko eta euskalduna izatearen ondoan dauden gauza guztiekiko fobia hori. Pasa den egunean ikusi genuen nola baita ere fobia hori Ikus-entzunezkoen Kontseilura iritsi den eta nola ETB baztertua izan den, agian euskaraz emititzeagatik. Nik dakidala da euskaraz emititzen duen kate bakarra, gure hizkuntzan, eta baztertua izan zen plan horretan, plan on bat baina bazterkerian oinarritua.

Beno, zuzenduko dut nire interbentzioa dagokigun gaiari, dagokigun mozio honi. Eusko Alkartasunaren aburuz, interesgarria da behintzat, nahiz eta gu legearen kontra izan, legea bete dadila. Nafarroak onartzen ditugu legeak, nahiz eta gustukoak ez izan. Hori da demokrazia eta horrela hartzen dugu; nahiz eta ez izan Eusko Alkartasunari gustatuko litzaiokeen legea, onartu behar da eta bete baita ere.

Eta argi dago, gero eta gehiagotan ikusten ari garen moduan, askotan Nafarroako Gobernuak ez dituela legeak betetzen, eta hau da beste kasu bat. Ikusi ahal izan genuen osoko bilkura batean nola Baluarteko web orria ere ez dagoen euskaraz. Hau da, kultur munduan erreferente nagusia izan nahi duen aretoak ez du hemen, Nafarroan, daukagun altxor kulturalik nagusiena kaleratzen. Bai, badaukazu web orri horretan “euskaraz” aukeratzeko aukera, baina sartzen zarenean euskarazko orrian ikusten duzu eduki guztiak erdaraz daudela.

Nik uste dut argi dagoela ez dagoela borondateirik. Ez da hainbeste bitartekoak izan edo ez izan, PSNko bozeramaileak esan duen bezala, zeren Eusko Jaurlaritzak —eta hau bai, esaten ahal dut— dena elebidun dauka, eta gustatuko litzaioguke nafarrei, hemen Nafarroan gauden nafarrei, Nafarroako Gobernuak euskarari ematea Eusko Jaurlaritzak ematen dion tratamendu bera: ez dauka kolorerik ez konpromisoak eta ezta ere nola Eusko Jaurlaritzak bermatzen dituen euskaldunen eskubide linguistikoak.

Bukatuko dut esanez Eusko Alkartasunak baiezko botoa emango diola mozioari, eta kaleratu nahi dut baita ere, Batzorde honetan, gure kezka Nafarroako Gobernua euskararen zabalpenari oztopoak jartzen ari delako. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Ramirez, señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Buenos días, señor Presidente. Buenos días, compañeros. No llevo mucho tiempo en este Parlamento, pero desde que estoy hemos hablado muchísimas veces sobre la ley y el funcionamiento del euskera en Navarra y sobre todo el tratamiento que se le está dando. Aunque tampoco estamos del todo de acuerdo con la ley y tenemos nuestras discrepancias, como*

decía el portavoz que me ha precedido, nosotros la respetamos, pero vemos que otros están intentando de alguna forma ponerle trabas o no empujarla demasiado, por lo menos hacia delante. Yo sigo sin entender cómo un partido navarro y democrático como es UPN sigue discriminando el euskera, utilizando para ello nada menos que los instrumentos que le otorgan el Gobierno de Navarra y distintos ayuntamientos navarros, en algunos casos incluso en contra de ciertas sentencias judiciales.

Nosotros, los euskaldunes navarros, no le pedimos grandes esfuerzos al Gobierno de Navarra ni a los partidos que lo sustentan, pero sí que le exigimos que respete el derecho que tenemos los navarros euskaldunes de poder dirigirnos a la Administración en nuestra lengua. No queremos buscar ningún culpable de esta situación, sino pedir que entre todos busquemos una solución lógica a esta situación, y el primer paso para ello sería separar la lengua de la política, que creo que es el fallo que en este momento están teniendo UPN-CDN, la mezcla que están haciendo, para ellos satisfactoria o por lo menos que les da resultados, de mezclar la lengua con la política y llevarnos a la situación en la que nos encontramos. Si consiguiéramos desdramatizar esta situación y tomáramos el problema con naturalidad, creo que seríamos capaces de seguir en la búsqueda de la igualdad de ambas lenguas y por fin podríamos llegar a un entendimiento lógico y todos estaríamos dispuestos a cumplir las leyes que nosotros mismos nos hemos dado. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. UPN va a votar en contra de la moción por la que insta al Gobierno a garantizar los derechos que regula la Ley Foral del vascuence, y digo que vamos a votar en contra de esta moción, pero para nada vamos a votar en contra de la Ley Foral del vascuence. Creo que lo que hoy hemos venido a debatir es una moción que presenta el grupo de Aralar en la que insta al Gobierno a presentar un plan para establecer los servicios de la Administración Pública virtual de Navarra en bilingüe, castellano-vascuence, en todas las páginas web, en los servicios on line, ya sean telemáticos o sean ofimáticos.*

Dentro de los recursos actuales que tiene el Gobierno, y el señor Telletxea ha hecho relación de ellos, hay presencia del vascuence en el portal de Navarra o en las páginas departamentales enlazadas desde dicho portal, y sirvan como ejemplo algunas de ellas en las que se cumple el objetivo que ustedes plantean. Tenemos, por ejemplo, el Boletín Oficial de Navarra, que se edita íntegramente en vascuence; la versión íntegra en vascuence de los contenidos de la antigua Dirección Gene-

ral de Cultura-Institución Príncipe de Viana; todos los impresos de la Hacienda Foral de Navarra, disponibles desde el generador de impresos, se encuentran en castellano y en vascuence; algunos de los contenidos de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales; también en el Departamento de Medio Ambiente; contenidos de otras páginas, etcétera.

Como podemos ver, se está trabajando y hay presencia de ello en los diferentes medios y departamentos, pero además tenemos conocimiento y sabemos que es el propio Gobierno de Navarra el que ha puesto en marcha un proyecto, un plan progresivo para la introducción gradual de versiones en euskera y en otros idiomas como el inglés o el francés dentro de los contenidos del portal de Navarra. Proyectos que van a permitir la navegación por el portal de Navarra en distintos idiomas y, entre ellos, se encuentra el vascuence. Las traducciones son otra de las cosas que se plantean para los nuevos contenidos que se construirán desde el portal de Navarra. Este proyecto, lo he dicho y repito, se irá realizando por fases, entendiendo que en un momento dado la navegación dentro de unos idiomas propuestos puede saltar al castellano, y ésta es una de las prácticas muy utilizadas por los diferentes portales institucionales que hay.

Hoy hay establecido un planteamiento prioritario de traducción de los contenidos, empezando por la página principal. Podrá ver Navarra, bienvenidos al portal; podrá ver Navarra, así es Navarra y todos sus contenidos. Hay un segundo nivel de prioridad en el que se sitúan otros contenidos, como puede ser el catálogo de servicios, los diferentes departamentos, etcétera; y todo ello, que es lo importante, analizado y viendo la viabilidad de las diferentes propuestas, con asesoramiento, con propuestas de mantenimiento y actualizando los contenidos.

Por lo tanto, señorías, Unión del Pueblo Navarro, visto el trabajo que se está desarrollando a través de un plan progresivo y gradual y que en estos momentos se encuentra operativo, cree que no es necesario aprobar una moción que insta al Gobierno de Navarra a desarrollar algo que ya está desarrollando. Por lo tanto, repito una vez más, nuestro voto será en contra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Muchas gracias, señor Garijo. Tiene la palabra la señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO (3): Eskerrik asko, mahaiburu jauna. Egun on denoi. Guretzat euskara ez da ideia politiko bat bakarra. Guretzat euskara da askoz ere gehiago: da hizkuntza bat eta da kultura bat oso maitagarria.

Guk ezetz esan behar dugu, nire ustez plan hau martxan jarri delako eta legea konplitzen hasi delako. Eskerrik asko denoi.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Muchas gracias, señora Oreja. En el turno de réplica, tiene la palabra el señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): Euskaraz bada esaera bat esaten duena pertsona batzuk zur eta lur gelditzen ahal direla zenbait gauza adituta, eta nik euskaldun batek, Oreja andereak, esatea lana martxan...

SR. PRESIDENTE: Por favor, no llega la traducción. No nos hemos enterado de nada.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Lo puedo decir en inglés.

SR. PRESIDENTE: Alguno se enterará. O en ruso también. Si queréis damos una clase de ruso aquí. (PAUSA) ¿Se puede o no? Adelante pues.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Esaten nuen euskaraz badela esaera bat esaten duena pertsona bat zur eta lur gelditzea, guztiz harrituta. Eta harrituta nago Oreja andereak esan duenarekin, bera euskalduna baita. Eta esatea lana martxan dagoela... Baina hain gutxi da martxan dagoena, Milagros; hain gutxi da, negargarria da eta. Eta esatea martxan dagoela 1986an aprobatu zenean euskararen legea, 1986an. Euskaldunak miserable batzuk bezala tratatzen gaituzte. Eta niri horrek pena ematen dit. Eta zu bezain euskalduna naiz; zu Aresokoa eta ni basaburutarra. Eta hementxe gaude, miserable batzuk eginak. Eta eskatzea gutxienez testuak euskaraz eta erdaraz egotea niri ez zait iruditzen gauza txarra.

Garijo jaunak esan du plan bat badagoela, eta pozten naiz. Segur aski izanen da. Baina hain motel, hain poliki... Eta egia da zenbait gauza badaudela, eta aitortzen dizut: Nafarroako buletina, eta gero esan duzu Hezkuntza Zuzendaritza Nagusiko zenbait eduki, baina horiek ere zaharkituak; esaten nizun: Laguna Peña da kontseilaria orrialde horren arabera.

Guri iruditzen zaigu euskararen legea betetzeko dagoela. Gustatu ala ez gustatu, bete egin behar dugu. Eta ezin duguna da dekretu batzuk sortu legea desitxuratzen dutenak. Bete dezagun. Bestela,

(3) Traducción en pág. 18.

(4) Traducción en pág. 19.

UPNko jaunak, alda ezazue legea, eta esan ezazue ez dugula eskubiderik euskaldunok, eta jar ezazue Nafarroa osoa zona erdalduna. Baina legea aldatu behar duzue horretarako, eta gutxieneoak bete. Guri ez zaigu gustatzen euskararen legea. Begira, gu, Aralar, defenditzen euskararen legea. Baina bete ezazue gutxienez, edo, bestela, aldatu. Boto asko dituzue eta, gainera, eskubidea duzue aldatzeko. Atrebi zaitzete eta alda ezazue, eta bihurtu Nafarroa zonalde erdalduna. Baina momentuz egin behar duzue bete. Orduan, esadazue niri nola babesten diren zonalde euskalduneko pertsona baten eskubideak berak bisitatzen duenean Osasun Departamentuko orrialdea, dena erdaraz dagoenean. Nola babesten dira bere eskubideak.

Izan ere, hizkuntza txikiak, euskarak barne, bizitzeko, behar ditu funtzio batzuk bete. Euskara, Milagros anderea, ezin da bakarrik izan behiekin egoteko hizkuntza edo baserrian belarra mozteko, edo bertsolariekin edo aizkolariekin egoteko hizkuntza. Euskarak behar du beste funtzio publikoa ere bete, eta behar du funtzio duin bat bete, Parlamentu honetan betetzen duen bezala. Funtzio asko behar ditu. Nik ez dut errebindikatuko euskararentzako funtzio internazionala, ezta?, frantsesak edo ingelesak betetzen duena. Hori sobera amestea litzateke; baina funtzio txiki batzuk behar ditu. Bestela, euskara pikutara doa.

Beraz, niri pena izugarria ematen dit, Milagros, CDNk eta zuk mozio honi kontra ematea botoa; min handia ematen dit, euskalduna baitzara.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Telletxea. No. Yo creo que alteraríamos el debate y no...*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Sea benévolo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *No procede. Vamos a votar. ¿Votos a favor de la moción? 7 ¿Votos en contra? 8. Por tanto, queda rechazada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra por la ligereza y desacierto demostrados en la aprobación de los decretos forales que establecen la estructura orgánica de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar nuevas normas que regulen la estructura orgánica de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el G.P.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Pasamos a debatir el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra por la ligereza y desacierto demostrados en la aprobación de los decretos forales que establecen la estructura orgánica de los Departamentos de Educación y de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

SR. IZU BELLOSO: *Señor Presidente, si me lo permite y no hay oposición, voy a defender conjuntamente las dos mociones que presentamos sobre el mismo asunto y que están en los puntos segundo y tercero del orden del día, porque van en relación con los mismos hechos, aunque los acuerdos que se proponen son distintos.*

Como todos ustedes saben, después de la toma de posesión del nuevo Gobierno de Navarra en el pasado mes de julio, como viene siendo tradicional en estos casos, se reorganizó la Administración de la Comunidad Foral, hubo diversos cambios en sus departamentos y se dictaron decretos forales estableciendo la estructura orgánica de los departamentos. Entre ellos, se dictaron dos decretos forales estableciendo la estructura orgánica de los departamentos de Educación y de Cultura y Turismo, y aquí se producía la novedad de que se había separado en dos departamentos lo que antes era un único departamento, el de Educación y Cultura.

Pues bien, en esos decretos forales había unas disposiciones que la verdad es que nos llamaron vivamente la atención y por eso solicitamos un dictamen del Consejo de Navarra sobre si esos dos decretos forales se ajustaban a la legalidad. En particular lo que veíamos, y realmente entiendo que era muy llamativo, es que dentro de la estructura que tiene la Administración de la Comunidad Foral de direcciones generales, servicios, secciones y negociados se creaba una serie de secciones a las que no se atribuían funciones, y se remitía la atribución de funciones de esas secciones a lo que dispusiera posteriormente el director del servicio correspondiente a cada una de ellas.

Y digo que me llamaron la atención esas disposiciones, en primer lugar, porque no son habituales, porque en todos los demás decretos forales que se han aprobado en los últimos veinte años siempre se han establecido las funciones de todas las secciones, pero es que, además, la ley lo exige así. Esa impresión de que estos decretos no se ajustaban a la ley vino corroborada por el dictamen que emitió el Consejo de Navarra, y leeré simplemente algún párrafo. El dictamen recuerda que el marco legal

al que se encuentran sometidos los decretos forales de organización o estructuración de los departamentos del Gobierno de Navarra está constituido, de una parte, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuyo artículo 11, apartado 2, dispone lo siguiente: La creación de cualquier órgano administrativo exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trata y su dependencia jerárquica. b) Delimitación de sus funciones y competencias. Y el apartado 3 de este mismo artículo dice que no podrán crearse nuevos órganos que supongan duplicación de otros ya existentes si al mismo tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de éstos. En otro párrafo, el dictamen del Consejo de Navarra dice: La finalidad del artículo 11 de la ley citada es impedir la creación de órganos administrativos innecesarios, sin contenido competencial o con competencias solapadas con las de otros órganos. Se pretende, en definitiva, que los órganos administrativos tengan un contenido competencial propio y exclusivo desde el mismo momento de su creación.

En el presente caso se aprecia que las secciones nacen vacías de contenido, aunque esté prevista la posibilidad de completar ese vacío por el director del servicio o del secretario técnico. En tanto no se produzca esa decisión nos encontramos ante órganos creados y ya existentes que no tienen competencia alguna. Esto es precisamente lo que parece querer evitar el artículo 11 de la ley, y esta circunstancia, unida a la competencia del Gobierno de Navarra para aprobar la estructura orgánica de los departamentos, así como la de crear, modificar y suprimir las unidades orgánicas superiores al negociado nos conduce a la conclusión antes mencionada de que se ha producido infracción de ley.

Ante esta infracción presentamos dos mociones. La primera de ellas consiste en reprobamos al Gobierno de Navarra. Y decimos ligereza y desacierto porque entendemos que no se trata aquí de que haya un problema de interpretación de la ley, que sea una cuestión debatida sobre si en esos decretos forales debieran atribuirse o no competencias a las secciones. Creemos que no es un error pequeño, sino que, efectivamente, es una actuación que se ha llevado a cabo en abierta infracción de la ley, porque la ley es clarísima, cambiando la práctica seguida no sólo por esta Administración, sino por cualquier administración a la hora de establecer su estructura orgánica. Creemos que no tiene otra descripción que decir que se ha obrado con mucha ligereza. Yo supongo que para elaborar estos decretos forales se habrían solicitado los informes

jurídicos preceptivos, no lo sé, pero, desde luego, o bien se prescindió de los informes jurídicos o bien, desde luego, esos informes jurídicos también fueron absolutamente desacertados, porque creo que ésta es una cuestión que no ofrece la más mínima duda a cualquier jurista al que se le pregunte.

En segundo lugar, lo que hace la otra moción es instar al Gobierno a elaborar y aprobar con la mayor brevedad posible nuevas normas que regulen la estructura orgánica de estos departamentos. También tengo que decir aquí que la verdad es que me sorprende mucho que el Gobierno de Navarra, ante este dictamen del Consejo de Navarra, hasta la fecha no haya dicho esta boca es mía, y pese al tiempo transcurrido, porque el dictamen del Consejo de Navarra es de 17 de noviembre, no haya llevado a cabo lo que se le pide, es decir, dictar nuevos decretos forales de estructura orgánica, que no es algo que cueste tanto hacer. Cuando cambia el Gobierno se dictan decretos forales, uno con fecha 4 de julio, otro con fecha 15 de julio, es decir, de forma inmediata, y aquí llevamos ya tres meses en los que parece que al Gobierno de Navarra le da lo mismo esta situación de ilegalidad.

La verdad es que yo pensaba que el Gobierno se iba a apresurar a dictar esos nuevos decretos forales, entre otras cosas para dejar sin efecto la moción que presentaba este grupo, pero veo que no, con lo cual, realmente me preocupa si el Gobierno tiene interés en cumplir la ley o sólo cumple la ley cuando le parece conveniente. Por eso me parece importante que desde el Parlamento se le inste a una cosa tan básica como que cumpla la ley, simplemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor Izu. ¿Intervenciones a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Intervendré brevemente para decir que mi grupo va a apoyar estas dos mociones. El tema ya se conoció cuando llegó el informe del Consejo de Navarra y realmente parece necesario conocer la postura del Gobierno al respecto. Por lo tanto, mi grupo agradece al señor Izu el interés que demuestra por tema tan apasionante y le anima votando a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor Cristóbal. Señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (5): Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Cristóbal jauna beti bezain jator.

Migelek, Ezker Batuako bozeramaileak, lezio ederra eman digu zuzenbide administratiboaren inguruan. Egia esan, ez du gauza berririk esan.

(5) Traducción en pág. 20.

Esan duena da Nafarroako Kontseiluaren txostena hor zegoela eta legea betetzeko dagoela, eta inork eman behar badu horren adibide eta horren etsen-plu, gobernua bera izan beharko luke. Beraz, guztiz ados gaude Ezker Batuak aurkeztu dituen mozioekin eta gure aldeko botoa emanen diegu.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Telletxea. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para mostrar nuestro voto favorable a las dos mociones. Coincidimos en los argumentos y suscribimos íntegramente las valoraciones realizadas por el señor Izu, portavoz de Izquierda Unida, y creo que poco más es lo que procede en este momento porque todo ha estado bien detallado y muy bien expuesto por el mocionante. Sin más, que se cumpla la ley.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para mostrar también mi voto favorable a la iniciativa de Izquierda Unida y hago mías las intervenciones anteriores. Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Rapún, tiene la palabra en el turno en contra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno en contra. Trataré de forma conjunta ambas mociones de Izquierda Unida, puesto que ambas están referidas, como ya se ha dicho, a la misma cuestión, más bien parece que es una misma moción con dos puntos distintos.*

Nuestro grupo no está de acuerdo ni con la argumentación ni con las propuestas que se hacen, y esto, señor Izu, porque no hay ni ligereza ni infracción gravísima de la normativa vigente, porque cuando realmente se aprueban los dos decretos forales que aquí estamos comentando, que son el Decreto Foral 106/2003, de 4 de julio, en el cual se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo, y el Decreto Foral 233/2003, de 15 de julio, que establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, lo que se está haciendo por parte del Gobierno es nada más y nada menos que seguir lo que se venía haciendo por costumbre desde el año 91, lo que venía siendo una práctica organizativa seguida en esta materia por el Gobierno de Navarra en relación con el Departamento de Educación, que entonces se llamaba Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y del cual ahora procede en parte también el actual Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y que consistía en determinar en el decreto foral de estructura orgánica las funciones de las direcciones generales, las

de los servicios y las de la secretaría técnica, así como el número y denominación de las secciones que los integran, señalando que estas últimas, las secciones, ejercerán las funciones que el director general correspondiente les atribuya.

Posteriormente, lo que se hacía era desarrollar ese decreto foral mediante una orden foral y en esa orden foral es donde se establecían los negociados y sus correspondientes funciones. De este modo se pretendía agilizar y dar una respuesta rápida a determinadas contingencias de índole práctica y, evidentemente, de gestión, que es a lo que se dedica el Gobierno. Y todo esto, por supuesto, con soporte jurídico, porque de lo contrario no tendría sentido. ¿Y cuál es ese soporte jurídico? –usted, señor Izu, hablaba de una infracción gravísima–, pues el artículo 50.2 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, que regula el Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se dispone en ese artículo que corresponde al Consejero del Gobierno la creación, modificación y supresión de los negociados de su respectivo departamento. Y, como digo, todo esto se ha venido haciendo así como práctica habitual constante e ininterrumpidamente desde el año 91.

Abundando en más datos, evidentemente, para cargarme de más razones, convendrá decir que de una revisión de los distintos decretos forales que desde el año 91 han aprobado la estructura de lo que era el antiguo Departamento de Educación y Cultura, resulta que, por ejemplo, el Decreto Foral de 30 de septiembre del año 91 aprobaba el cambio de denominación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que pasaba a llamarse entonces Departamento de Educación y Cultura y no aparecían desarrolladas las funciones de las secciones a las que usted se refiere en estas dos mociones.

En el año 95, año del tripartito, donde ustedes no estaban pero sí apoyaban, vuelve a cambiarse el nombre, se llama Departamento de Educación, Cultura y Deporte y siguen sin aparecer las funciones de las secciones.

En el año 96 vuelve a cambiarse la denominación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se vuelve a llamar otra vez Departamento de Educación y Cultura. Esto en un decreto foral de 23 de septiembre porque tres días después aparece otro decreto foral donde se aprueba la estructura orgánica y tampoco aparecen, como era práctica habitual, las funciones de las distintas secciones.

En el año 99 se aprueba una nueva estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura y tampoco aparecen desarrolladas las funciones.

En el año 2002 ocurre exactamente lo mismo, y en el año 2003, el 15 de julio, el decreto que nos ocupa aprueba una nueva estructura orgánica del

Departamento de Educación y tampoco aparecen las funciones de las secciones.

Esto se hacía así, como he dicho, porque se consideraba que tras la determinación de las funciones propias de los servicios correspondía a los directores generales, como una mera labor organizativa y de coordinación administrativa, a la que, por cierto, están obligados normativamente, distribuir las funciones entre las secciones, y todo ello, como he dicho, al amparo de la Ley Foral 23/1983, que regula el Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral. Por lo mismo se entiende que es una facultad propia de los directores de servicio, también de los secretarios técnicos, asignar las funciones, potestad que sólo puede atribuir, evidentemente, la ley.

Por lo que respecta al dictamen del Consejo de Navarra, diremos que la solicitud del dictamen no tenía carácter preceptivo, puesto que ha sido emitido a instancia de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, y que tampoco es vinculante para el Gobierno de Navarra. Además, en sus conclusiones, cuando afirma que determinados artículos de ambos decretos forales vulneran preceptos superiores del ordenamiento jurídico, tampoco concreta qué preceptos superiores se vulneran, de modo que entenderemos que se vulnera alguno de los que citan en el dictamen.

Por otro lado, a fecha de hoy es significativo que el Departamento de Cultura no ha recibido oficialmente comunicación alguna sobre la existencia de la solicitud del referido dictamen. Al no recibir esta comunicación oficial, evidentemente, tampoco pudo el Departamento de Cultura manifestar las observaciones correspondientes ante el Consejo de Navarra.

Usted afirma que el Gobierno no ha hecho nada, que está impasible ante el tema del dictamen del Consejo de Navarra. ¿Cuál es la situación, una vez que se ha sabido de la existencia de este dictamen en ambos departamentos, en el de Educación y en el de Cultura, porque una cosa es que oficialmente no se hubiera conocido esta instancia de solicitud y otra muy distinta es que se conoce el dictamen? Pues hemos de decir que ambos departamentos tienen la intención y la voluntad de acatar las conclusiones del dictamen del Consejo de Navarra, aun cuando, como se suele decir en derecho, todo es discutible, pero ambos departamentos quieren ante todo poner de manifiesto una actitud voluntarista de acatar lo que dice este dictamen. En este sentido, el Departamento de Educación ha iniciado la tramitación de un nuevo decreto foral por el que se modifica el anterior, es decir, el 233/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y en el que sí vendrán determinadas las funciones de las secciones de los respectivos servicios.

Este nuevo decreto foral está en estos momentos en una última fase de tramitación y será aprobado por el Gobierno de Navarra en el menor plazo posible.

Por lo que respecta al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, habiéndose enterado de la existencia del referido dictamen, el Consejero encargó a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de un nuevo decreto foral, el que fuera necesario para adecuar el actual, de conformidad con las conclusiones del dictamen del Consejo de Navarra. Este decreto foral se estructura en ocho artículos donde se van a determinar las funciones de las secciones, de los servicios y de la secretaría técnica, tiene también una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, y también, como es preceptivo, se ha recabado un informe a la Dirección General de la Función Pública.

Por consiguiente, no podemos de ninguna de las formas apoyar ninguna de estas dos mociones, porque las consideramos innecesarias. Además, entendemos que el Gobierno de Navarra no actuó ni con ligereza ni con desacierto cuando aprobó los decretos forales que organizaban las estructuras de ambos departamentos, sino que hizo lo que venía siendo habitual, y, evidentemente, esta costumbre estaba dentro de la legalidad. No obstante, vuelvo a reiterar la voluntad de ambos departamentos de acoger lo que el dictamen del Consejo de Navarra ha dicho. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Rapún. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenos días, señorías. Vamos a votar en contra porque creemos que la estructura orgánica de un departamento es competencia del Gobierno y desde el Parlamento no se puede organizar la potestad organizativa del Gobierno. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Oreja. Señor Izu, su turno de réplica.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Por contestar algo a los argumentos de los grupos que soportan al Gobierno, diré que las dos mociones se presentan por separado porque, efectivamente, el propósito es distinto, aunque hagan referencia a los mismos hechos. En una de ellas, por supuesto, hay una valoración política sobre la actuación del Gobierno y también tengo que decir que no esperábamos que los grupos que apoyan al Gobierno fueran a apoyarla, porque normalmente tienen la costumbre de mantener que todo lo que hace el Gobierno está bien hecho. Pero la verdad es que presentamos la segunda moción entendiendo que podría ser apoyada por todos los grupos porque, como he dicho antes, lo único que pedimos es que se cumpla la ley.*

Tengo que decir que los argumentos que me ha dado el señor Rapún en contra de esta moción creo que no son de recibo. En primer lugar, hace referencia a una práctica organizativa seguida por el Gobierno de Navarra desde 1991. Pues a lo mejor sigue esa práctica organizativa, pero, desde luego, como argumento para no cumplir la ley es más bien endeble. Entre la ley y la práctica seguida por la Administración está claro a lo que hay que atender. La verdad es que yo no estaba en este Parlamento en el año 91 ni en el 95 ni en el 96 ni en el 99. He llegado en el año 2003 y es cuando me ha llamado la atención esta práctica que sigue el Departamento de Educación, ahora también el de Cultura y Turismo, porque la veo absolutamente enfrentada con lo que dice la ley.

Se refiere a la Ley Foral de 1983, del Gobierno y de la Administración, que no tiene nada que ver con lo que estamos diciendo, ni el artículo que ha citado ni el tema de la orden foral estableciendo los negociados, porque sabe perfectamente que una cosa son las secciones y otra cosa son los negociados. En nuestras mociones y en mi argumentación no me he referido a los negociados porque no tienen absolutamente nada que ver, estamos hablando de las secciones que conforme a esa misma ley foral son competencia del Gobierno y por eso aparecen en los decretos forales de los que estamos hablando.

Nos dice que el dictamen del Consejo de Navarra no es vinculante. Por supuesto que no es vinculante, lo que es vinculante es la ley, y yo me refiero a la ley. También decía que este dictamen no concreta qué preceptos se vulneran. Pues yo creía que había leído suficientemente claro el dictamen y creo que el dictamen es muy clarito, por supuesto que se dice qué es lo que se está vulnerando, se está vulnerando el artículo 11 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y los párrafos que he leído iban referidos a ese precepto. Ése es el precepto de rango superior, porque es una ley básica dictada por el Estado en ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 149.1.18, es decir, las bases de todas las administraciones públicas, entre las que, por supuesto, están las de Navarra.

Creo que la infracción es clarísima y lo único que hay que hacer es cumplir, y veo que, aunque contradiciéndose, el señor Rapún al final dice que sí que se va a cumplir, que aunque parece que la actuación del Gobierno está dentro de la legalidad va a corregir su actuación con nuevos decretos forales, lo que no sé es por qué a día de hoy todavía no se han dictado, y repito algo que he dicho hace un momento: los decretos forales de estructura orgánica no suelen ser complicados y se suelen dictar en cuestión de días. Aquí estamos hablando

de un decreto foral aprobado el 4 de julio y de otro decreto foral aprobado el 15 de julio. Si no recuerdo mal, el Gobierno tomó posesión el 2 o el 3 de julio. ¿Cuánto se tarda en hacer un decreto foral de este tipo?, días, ni siquiera semanas, se hace en días. El dictamen del Consejo de Navarra lleva fecha de 17 de noviembre y, si no me equivoco, hoy estamos a 6 de febrero. Entonces, que me digan que se está tramitando y que no hace falta urgir al Gobierno de Navarra... Hombre, en este caso está claro que hay que urgirle, porque no está haciendo lo que le ordena la ley y, desde luego, no está mostrando ningún interés, parece, por cumplirla. No sé, además, si se hubiera dicho esto si no tuviéramos esta moción y no tuviéramos esta Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor Izu. Concluido el debate, vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de las dos mociones? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 8. Por tanto, quedan rechazadas las dos mociones.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de medidas urgentes para el conservatorio de música "Pablo Sarasate", presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Pasamos al cuarto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de medidas urgentes para el conservatorio de música Pablo Sarasate, presentada por el ilustrísimo señor don Miguel José Izu Belloso. Se ha presentado una enmienda de sustitución por el portavoz de Eusko Alkartasuna. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Expondré brevemente los motivos que llevan a la presentación de esta moción, porque creo que el asunto es sobradamente conocido por todos los miembros de esta Comisión y de toda esta Cámara, pues hemos tratado el tema del conservatorio varias veces a lo largo de los últimos meses. Concretamente, esta moción surge, y por eso lleva fecha de 27 de noviembre, a raíz de una sesión de esta Comisión, celebrada el 26 de noviembre, que es cuando compareció el señor Consejero de Educación para informar sobre la situación del conservatorio Pablo Sarasate. Recordarán todas sus señorías que en esa comparecencia el señor Consejero reconoció que la situación del conservatorio, desde luego, es preocupante y que hay muchos problemas por resolver, pero a la hora de anunciar medidas concretas prácticamente no anunció ninguna y, eso sí, nos dijo que tenía algunos pensa-

mientos sobre cómo iba a resolver la situación, pero que no nos los iba a contar en esta Comisión.

Esta moción va dirigida precisamente a animar al Gobierno a que nos cuenta qué es lo que piensa hacer, no sólo a que nos lo cuente, sino que el propio Gobierno se siente a poner por escrito, a reflexionar, a organizar unas medidas para solucionar esos problemas graves y de urgente solución que tiene el conservatorio Pablo Sarasate.

Pocos días después de aquella Comisión precisamente el Consejero ya anunció alguna medida y era el futuro traslado de por lo menos parte de las dependencias del conservatorio al antiguo colegio de Teresianas o palacio de Ezpeleta, en la calle Mayor de Pamplona.

Entendemos que había más temas a resolver y se hace detalle de ellos en la moción, por eso nos gustaría que el Gobierno de Navarra elaborara ese plan de medidas urgentes al que nos referimos, sobre todo para los próximos cursos, mientras no se produce la construcción, la habilitación de ese nuevo conservatorio en Mendabaldea.

En cuanto a la enmienda que presenta Eusko Alkartasuna, tengo que decir que me parece razonable. Nosotros poníamos un plazo de seis meses y se propone que se reduzca a tres meses. Me parece aceptable porque la verdad es que de esos seis meses para las medidas urgentes ya nos hemos comido prácticamente dos y medio desde que se presentó la moción y si en este momento mantuviéramos los seis meses nos meteríamos prácticamente en el próximo curso. Parece que lo razonable es que antes del verano estén adoptadas en su caso estas medidas y sepamos qué es lo que se va a hacer con el conservatorio, por eso nos parece correcto lo de reducir el plazo a tres meses, aunque también digo que no tengo ningún inconveniente en mantener los seis si eso suscitara mayores apoyos a esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. Señor Ramirez, tiene la palabra para defender su enmienda.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Coincido plenamente con lo expresado por el portavoz de Izquierda Unida que presenta esta moción para su debate y votación y coincido en las valoraciones que él ha realizado. El problema del conservatorio se ha visto ya en diferentes iniciativas parlamentarias, pero creo que con bastante amplitud. Hemos contado con los alumnos, que nos han expresado cuál es su valoración de la situación. A algunos nos pareció, después de aquella reunión, que el trato que se les daba por parte de la Administración Pública de Navarra, del Gobierno de Navarra y del Departamento de Educación más concretamente, era denigrante, que estaban en una situación indigna. Tenemos que*

recordar aquella polémica que quizá se ha estereotipado excesivamente con el tema de los ratones y de las termitas famosas, pero que conlleva una serie de... Se estaba hablando de profesores que no estaban contratados, de aulas que no tenían las condiciones necesarias, de incapacidad de locales de ensayo, etcétera.

Creo que, efectivamente, el Gobierno de Navarra ha reconsiderado su planteamiento inicial, recordemos que no había partida alguna en el proyecto de presupuestos de Navarra y posteriormente, vía enmienda y presión en este caso también de la oposición que, lógicamente, podemos incidir en las decisiones que se tomen por parte del Gobierno de Navarra, así como la realidad misma que justifica en sí misma, valga la redundancia, este tipo de actuación, nos tenemos que congratular de que el Gobierno de Navarra haya tomado la decisión de cumplir una ley y, efectivamente, también de que se haya marcado como objetivo el nuevo conservatorio para 2007.

No obstante, hasta 2007 quedan tres o cuatro cursos, es decir, estamos a inicios de 2004, por lo que quedan 2004, 2005, 2006 y 2007, y los alumnos tienen que estudiar, tienen que seguir cursando sus estudios, tienen que seguir ensayando en locales, tienen que contar con profesores y, como bien ha expresado el señor Izu, a esas preguntas que se le realizaron al Consejero en aquella ocasión, respondió que, efectivamente, tenía soluciones pensadas, pero que no nos las iba a contar. Luego, efectivamente, salió a la luz el tema de Teresianas, pero creemos que hay que concretar mucho más todas las cuestiones, poner muchos más medios para garantizar que hasta que se construya el nuevo centro la enseñanza sea de calidad y con unos niveles de dignidad propios de lo que el Gobierno de Navarra debe aspirar y los navarros la posibilidad de acceder.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado esta enmienda, por un lado, por la brevedad, es decir, como bien ha señalado el señor Izu, seis meses nos parece excesivo, porque estamos hablando de un plazo de tres o cuatro años. Consideramos que es algo urgente y prácticamente a nivel de plan de choque lo que se debe hacer. Hemos eliminado también la palabra plan porque este Gobierno de Navarra tiene la insana costumbre, a nuestro entender, de incumplir sistemáticamente los planes: el plan de igualdad de oportunidades de la mujer; el plan de empleo, lo decían los sindicatos; el plan oncológico lo vimos ayer. No vaya a ser que sea la palabra, la quitamos. A ver si en el plazo de tres meses solicita el mocionante una comparecencia para comprobar, si esta moción sale adelante, si las medidas se han llevado a cabo y si la calidad de la enseñanza musical que estamos ofertando a los ciudadanos y a los alumnos cumple los mínimos de

dignidad, de calidad que el Gobierno de Navarra debe ofertar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Ramirez. Vamos a abrir un turno de intervenciones a favor de la moción. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Una vez comprobado que la señora Oreja pide turno a favor, parece que el CDN va a mantener su postura tradicional en una cuestión que no sólo ha venido esta legislatura a esta Comisión, sino que ha venido, por desgracia, en las últimas legislaturas, hasta el punto de que cuando a veces se dice que está en una situación insostenible, hombre, ojalá fuera insostenible, porque este problema se sostiene desde hace demasiado tiempo, y bueno sería que vía esta moción por fin desde la Administración se tomara en serio y se adoptaran las medidas, que son obviamente medidas de infraestructuras, porque la situación del conservatorio es lamentable y, desde luego, poco anima al trabajo en esta cuestión tan importante.*

El tema de los locales del conservatorio es una parte del problema que hay en Navarra con el tema de las enseñanzas musicales. También hemos dicho, denunciado y apoyado e instado muchas veces en esta Comisión que no es sólo el conservatorio Pablo Sarasate como edificio, hay problemas con las escuelas musicales, hay problemas con los conservatorios de primera y los conservatorios de segunda. Muchas veces se ha dicho en esta Comisión que este tema necesita un plan general para abordarlo, que la situación de este edificio ahora puede ser la punta del iceberg, en la anterior legislatura era qué hacíamos con el grado superior de música, pero el problema es general, viene desde abajo, desde las enseñanzas musicales más básicas y, por lo tanto, yo creo que sería bueno que el Gobierno hiciera un plan, pero para todas las enseñanzas musicales.

En primer lugar, sobre el tema de los planes, le diré al señor Ramirez que en Navarra, por desgracia, no hay plan de igualdad y que, por lo tanto, cuando cite los muchos planes no cite un plan que no existe, por desgracia, porque no se pudo aprobar. Desde luego, reconozco que en esta legislatura la relación del Parlamento con los planes del Gobierno es distinta a la anterior, porque en la anterior legislatura nos empeñábamos en intentar que todos los planes que elaboraba el Gobierno llegaran al Parlamento por la sencilla razón de que aquí en el Parlamento se pudieran modificar en un sentido, a mi entender y al de la mayoría de los grupos, positivo y progresista. Ahora no se da esa cuestión y, por lo tanto, no será tan necesario

que todos los planes pasen por el Parlamento, pero creo que planes generales, como pudiera ser éste de las enseñanzas musicales, sí que se deberían abordar por parte del Gobierno y remitirlos también al Parlamento.

Pero no quiero irme de la cuestión, estamos hablando del edificio del conservatorio de música Pablo Sarasate, es interesante que parte del mismo pueda ir al edificio de las Teresianas pero, desde luego, la situación del resto debe abordarse urgentemente por la Administración para superar las carencias que tantas veces se han denunciado en esta Comisión. Por tanto, y si además va a salir aprobada, se va a votar y se va a aprobar, a ver si el Gobierno se la toma tan en serio como algunos miembros del Gobierno se toman las mociones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (6): *Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Lehenik eta behin, adostasuna eta aldeko botoa adierazi nahi dut. Agian, zalantza daukagu emendakinarekin. Guri ez zaigu hain gaizki iruditzen plana prestatzea eta igortzea. Izan ere, horretarako egin behar da pentsatu, egin behar da gogoeta egin eta egin behar da paperean idatzi eta gero igorri. Dena den, Izu jaunak esan du onartzen zuela emendakina. Zuek ikusi eta esaten duzuen egingo dugu. Dena den, guri ez zitzaigun ideia txarra iruditzen zegoen bezala planteatzea. Aldiz, emendakinak badu gauza on bat, eta da hila-beteena. Dena den, zure esku dago, Izu jauna, eta zuk esanen duzu.*

Idea eta ekimena positiboa iruditzen zaizkigu. Hemen historia txiki-txiki bat egin beharko genuke esanez UPNri sekula ez zaiola ongi iruditu goi mailako kontserbatorioa egitea, eta Parlamentuari esker sortu zen, lege hori aprobatu zen eta, horren ondorioz, sortzen da goi mailako kontserbatorioa. Bi aukera izanen ditugu hori sortuko denean: kontserbatorioa duina egitea, Nafarroak duen mailakoa egitea, edo kaxkarra egitea, "malamaneran" egitea eta presaka egitea. Eta hori saihesteko ez zaigu ideia txarra iruditzen Izu jaunak egiten duen proposamena, izan ere bertan ikusiko baitugu nola enfokatzen den gobernuaren politika, nola enfokatzen diren bere prebisioak eta nolako metodologia duten pentsatuta goi mailako kontserbatorioa egiteko.

Berriro esango dut: bi aukera ditugu, edo goi mailako kontserbatorioa hala holakoa egitea, edo benetan egiten dena fundamentuzkoa egitea. Ez dut esan nahi ikaragarria, ez; Nafarroa bezalako lurralde batek izan dezakeena. Beraz, horretarako,

(6) Traducción en pág. 20.

hori zuzentzeko eta horretara bideratzeko, Ezker Batuak egindako ekimena ontzat ikusten dugu, iruditzen zaigu berak aipatzen dituen puntuak interesgarriak direla eta gutxien-gutxienik Nafarroako Gobernuo Hezkuntza Departamentuko zerbitzu horretan gutxienez pentsatzen denboraxka bat emanen dutela eta, esan bezala, goi mailako kontserbatorio hau fundamentuzkoa eta ona izan dadin bermatzen duela. Beraz, gure aldeko boza eta Izu jaunak adieraziko du nola egingo dugun emendakinarrena.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Telletxea. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenos días, señoras. Defendemos la moción porque nosotros defendemos la realización del nuevo conservatorio de música y mientras no se realice proponemos que se adopten las medidas precisas para reparar y corregir las carencias y deficiencias que presenta el actual conservatorio de música Pablo Sarasate. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Oreja. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Después de todo lo hablado, lo oído y lo leído sobre el tema del conservatorio Pablo Sarasate, me parece lógica la propuesta de Izquierda Unida instando al Gobierno para que prepare un proyecto de medidas urgentes para el conservatorio, ya que mucho se ha hablado de este tema y, sin embargo, a estas alturas seguimos sin saber cuál va a ser la solución final de este problema. Estoy totalmente de acuerdo con la moción y, lo mismo que ha dicho el representante de Aralar, a mí me había parecido correcta la presentación de la moción, aunque también acepto la enmienda. Votaré a favor de cualquiera de las dos cosas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Etxegarai. Turno en contra. Señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, Unión del Pueblo Navarro, vamos a votar en contra. Vemos que ésta es una de las mociones tipo en las que se insta al Gobierno de Navarra a hacer algo que una vez más se está haciendo, y voy a dar datos para que sus señorías tengan conocimiento de lo que el Departamento de Educación ha adoptado y ha hecho público. De todos son conocidas las medidas urgentes para paliar la situación en la que se encontraba el conservatorio de música Pablo Sarasate al inicio del presente curso escolar, y en los próximos meses, dentro del ritmo normal de planificación del curso escolar 2004-2005, se acabarán de concretar*

dichas medidas organizativas pertinentes para que no sólo el curso 2004-2005 se inicie y se desarrolle con normalidad, sino también los cursos sucesivos, hasta la apertura del nuevo conservatorio de música, en el edificio que se hará en Mendebaldea.

A este respecto, y como medidas urgentes adoptadas y puestas en práctica, cabe destacar, en cuanto a la previsión de instalaciones que dice la moción, la decisión de que transitoriamente y hasta la finalización de las obras del nuevo edificio del conservatorio Pablo Sarasate se utilicen las instalaciones del remodelado Palacio de los Condes de Ezpeleta-Teresianas. Esta decisión, que fue hecha pública por el señor Consejero el pasado día 1 de diciembre, supone, desde luego, una mejora sustancial de los espacios y dependencias del conservatorio Pablo Sarasate y facilitará a la vez la separación de los claustros de los conservatorios de grado medio y superior que se realizará para el curso 2004-2005. Nos consta que en los próximos meses se realizarán las adaptaciones precisas en el antiguo edificio de Teresianas para albergar dichas enseñanzas musicales.

Por otra parte, también tenemos conocimiento de que desde el pasado 24 de noviembre y hasta el 18 de junio de este año el Departamento de Educación ha puesto a disposición de los alumnos dieciocho aulas de estudio en los locales de la Escuela Municipal de Música Joaquín Maya, de Pamplona, cedidas por el Ayuntamiento, en diferentes horarios.

En cuanto al punto segundo de la moción, que hace referencia a la previsión sobre contratación de profesorado, las medidas que ha tomado el departamento pasan por que durante este año 2004 se proceda a la convocatoria del concurso-oposición de seis plazas del cuerpo de profesores de música y artes escénicas que son fundamentos de composición, lenguaje musical, saxofón, percusión y dos de piano. A medida que se vaya consolidando la demanda y continuidad del alumnado y, por tanto, la carga lectiva y horaria del profesorado, se irá convocando el resto de especialidades, según nos informa el departamento.

En cuanto al punto 3, que hace referencia a la previsión de medios materiales, nos consta también que el equipo directivo del conservatorio está realizando actualmente el pertinente estudio de necesidades de equipamiento, derivado todo ello de la separación de los dos conservatorios de grado medio y grado superior.

En cuanto al último punto de la moción, que hace referencia a la previsión sobre el desarrollo de la Ley Foral 7/2002, en cuanto a organización del nuevo conservatorio superior, está prevista la elaboración de una orden de adscripción, dentro de la orden de adscripción del profesorado al nuevo

centro, y la separación de los claustros y equipos directivos.

Por todo lo cual, a Unión del Pueblo Navarro no le parece procedente aprobar una vez más una moción que insta al Departamento de Educación a hacer algo que ya está haciendo, además, creemos, y lo vemos, que el Departamento de Educación está actuando con la máxima celeridad y diligencia y en contacto permanente, y eso es muy importante, con la dirección del conservatorio. Por lo tanto, nuestro voto será en contra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor Garijo. Señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Intervendré muy brevemente para replicar al único grupo que no va a apoyar la moción. Lamento que no sea el Gobierno de Navarra el que nos informe sobre lo que está haciendo, sino que lo haga el grupo de UPN. Me hubiera gustado que cuando vino el Consejero en noviembre, o posteriormente por iniciativa propia, nos hubiera contado lo que iba a hacer.

En cualquier caso, creo que sigue siendo necesario instar al Gobierno para que, efectivamente, adopte estas medidas y que tengamos conocimiento de las mismas en el Parlamento.

En cuanto a la enmienda, había anunciado que me parecía correcto reducir el plazo a los tres

meses, salvo que con el de seis se consiguiera mayor apoyo, que no ha sido el caso, en cualquier caso, sí que me parece conveniente que mantengamos la exigencia de que eso figure en un plan que pueda conocer este Parlamento. Por eso, mientras se producía el debate, entre el grupo que presenta la enmienda y este grupo hemos llegado al acuerdo de presentar una enmienda in voce que sería la que proponemos que se integre y se vote con la moción, y sería recuperando que aparezca la referencia a un plan de medidas urgentes, aunque un plazo de tres meses.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): En cualquier caso, para ser admitida esa enmienda in voce habría que saber cuántos grupos la firman. Dos grupos. Habría que ver si hay algún grupo que se opone a la tramitación de esta enmienda in voce. No se opone nadie. Entonces, vamos a votar la moción con la enmienda in voce incorporada. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 7. Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de medidas urgentes para el conservatorio de música Pablo Sarasate. Muchas gracias, señorías, por su colaboración. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 29 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 3.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Tras la larga sesión de ayer, una sesión de mañana y tarde, hoy nos encontramos aquí para la defensa de esta moción.

Como saben, en Navarra vivimos, de una parte, personas que conocemos el euskara, navarros que conocemos el euskara, y, por otra parte, personas que únicamente conocen el castellano. Normalmente, quienes conocemos el euskara conocemos también el castellano, y también otras lenguas, algunos. Está moción tiene relación con las relaciones telemáticas y virtuales que tiene la Administración con los ciudadanos. La red telemática y la red virtual, sin duda, es una única red, no distingue zonas. Y lo que esta moción pretende es animar al Gobierno de Navarra para que en sus páginas web, en los servicios que ofrece, también aparezca

el euskara, puesto que los vascohablantes de la zona vascófona tienen, tal y como reconoce la Ley del Vascuence, derecho a usar y conocer el euskara.

Y eso es lo que solicita esta moción. Esta moción dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente un plan. Decimos en el plazo de tres meses, y estaríamos dispuestos a que UPN y CDN nos dijeran: con tres meses no nos basta; denos más tiempo. Estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo a ese respecto.

Y cuando decimos que todas las páginas web tengan también versión en euskara, no queremos decir que se tenga que hacer de una vez, que deban estar mañana mismo en euskara todas las páginas. No. Queremos la voluntad del Gobierno. Si el Gobierno nos dijera "oigan, necesitamos tiempo y lo iremos haciendo progresivamente", nos confor-

maríamos también con ello, si al menos adquiriera el compromiso.

“El desarrollo progresivo de la Sociedad de la Información genera una cantidad creciente de servicios y relaciones con los ciudadanos que la Administración presta a distancia —y estoy leyendo el texto de la moción—. Estos teleservicios se apoyan y desarrollan desde las redes telemáticas y telefónicas aprovechando la potencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Este conjunto de servicios públicos o Administración virtual está ensanchando rápidamente sus límites y alcanzando una enorme dimensión, tanto a nivel de la administración, gobierno y organismos forales como a nivel de administraciones locales. Se ha convertido ya en uno de los medios más usados por los ciudadanos para acceder, solicitar información o hacer gestiones de todo tipo con organizaciones públicas.

Navarra es una comunidad bilingüe y existe una ley que regula los derechos y obligaciones de los ciudadanos y administración en sus aspectos lingüísticos, siendo la zonificación su criterio principal.

Sin embargo los servicios que se prestan a través de Internet o a través de telefonía son universales y no entienden de zonificaciones territoriales. Más aún, la zonificación atentaría contra su propia naturaleza. No obstante, al día de hoy la mayor parte de los teleservicios de la Administración Foral se prestan exclusivamente en castellano, o con una presencia del euskara muy limitada.”

Y ayer hice una prueba. Realicé un ejercicio de navegación por todas las páginas web que tiene el Gobierno. Fui departamento por departamento, y focalicé la atención en los departamentos, digamos, euskaldunes; por ejemplo, en el Departamento de Educación, puesto que en ese departamento hay muchos profesores que imparten sus clases en euskara, y observé que en la página web del Departamento de Educación, la página correspondiente a la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales no está actualizada: en dicha página observé que todavía aparece como Consejero Jesús Laguna Peña; esa página, por tanto, no se ha actualizado todavía.

En la otra dirección general del Departamento de Educación, en la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, la página está en castellano. Por lo tanto, la página de quien se encarga de la política lingüística está únicamente en castellano. Pienso que el señor Pegenaute tendrá intención de traducirla, pero de momento está únicamente en castellano.

Luego he visitado dos sociedades públicas: el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, cuya página está solamente en castellano; y el Planetario de Pamplona, cuya página también está únicamente en castellano.

Y luego fui departamento por departamento, y en el de Agricultura me ocurrió una cosa curiosa, y es que solamente hay una cosa en euskara: la información relativa al queso de Idiazabal. Todo lo demás está únicamente en castellano: los pimientos de Navarra, los espárragos de Navarra, el vino de Navarra, el queso del Roncal... Todo eso está en castellano, y el queso de Idiazabal, ése sí, ése está en euskara.

En el Departamento de Cultura y Turismo todo está en castellano.

En el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud me dije: bueno, dado que ahí hay muchos jóvenes y como los jóvenes estudian en euskara, ahí quizás encuentre algo en euskara. Pues también ahí, en esa página, encontré todo en castellano.

Y progresivamente, en la medida en que avanzaba departamento por departamento la tristeza se adueñaba de mi corazón...

En el Departamento de Bienestar Social me ocurrió lo mismo: todo en castellano. Y no sé si en el servicio de SOS Navarra, en el 112, pueden atender en euskara, pero pienso que sería importante que la atención en euskara estuviera garantizada. O en la Policía Foral, por ejemplo, puesto que los vascohablantes de la zona vascofona, sin duda, tienen sus derechos, reconocidos por la Ley del Vascuence. Y la Ley del Vascuence dice que la Ley se ha de adecuar a las nuevas realidades, y no hay duda de que la zonificación, que es tan rara y que en ninguna parte del mundo entienden, trae consigo cosas tan raras como ésta.

Por tanto, nos parece que al Gobierno de Navarra no le ha de resultar complicado desde el punto de vista técnico, tecnológico, prestar, de un modo programado, de un modo tranquilo, sus servicios telemáticos también en euskara. Bueno en euskara y si quisiera, por qué no, también en inglés y en francés; los ingleses y franceses que viven aquí se lo agradecerían, sin duda.

Por tanto, y para finalizar, con el fin de que se respete lo establecido en la propia Ley del Vascuence, teniendo en cuenta que alrededor del 20 por ciento de los navarros somos vascohablantes, eso es lo que solicitamos: que el Gobierno de Navarra presente un plan en el plazo de tres meses ofreciendo la posibilidad de recibir todos sus servicios telemáticos también en euskara. Muchas gracias por su atención, señoras y señores Parlamentarios.

(2) Viene de pág. 5.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna votará a favor de esta moción. Y tal y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, nosotros tampoco estamos de acuerdo con la actual Ley del Vascuence. Así lo manifestamos cuando se aprobó esta ley y así lo decimos también hoy. Las razones están claras, son evidentes y ya se han manifestado también en esta sesión. La zonificación: esta ley no garantiza los derechos que todos los navarros deberíamos tener. Yo en Tafalla no tengo derechos con respecto al euskara; el Gobierno de Navarra y la ley no me los garantizan. Y en la medida en que se trata de una cuestión personal, y en la medida en que se trata de una cuestión de todos los navarros, resulta preocupante y criticable para el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, y así lo manifestamos y queremos manifestarlo también en esta Comisión.*

Por ello, no estamos de acuerdo con esa ley; esa ley ha de ser mejorada. Así lo pidieron también, lo deberíamos recordar, las firmas de 50.000 navarros. ¿Y qué es lo que hizo el Gobierno de Navarra? ¿Qué es lo que hizo Pegeneaute? Sí, la modificaremos, pero para empeorarla. Así, sacó su decreto, y hoy todavía podemos observar esa fobia al euskara y a todo lo relacionado con ser vascohablante. El otro día pudimos ver cómo, del mismo modo, esa fobia ha llegado al Consejo Audiovisual y cómo ETB ha sido marginada, quizás por emitir en euskara. Que yo sepa es la única cadena que emite en nuestra lengua, y fue marginada en ese plan, un buen plan pero basado en la marginación.

Bueno, reconduzco mi intervención a la moción que nos ocupa. A juicio de Eusko Alkartasuna, es

al menos interesante, a pesar de que estemos en contra de la ley, que la ley se cumpla. Los navarros aceptamos las leyes a pesar de estar en contra de ellas. En eso consiste la democracia y así la tomamos; a pesar de no ser esta la ley que le gustaría a Eusko Alkartasuna, ha de ser aceptada y también cumplida.

Y está claro, tal y como estamos viendo cada vez en más ocasiones, que el Gobierno de Navarra no cumple las leyes, y este es un caso más. Ya pudimos ver en un Pleno cómo la página web del Baluarte tampoco está en euskara. Es decir, un recinto que pretende ser el principal referente cultural no muestra el tesoro cultural máspreciado que tenemos en Navarra. Sí, uno puede seleccionar “euskara” en esa página web, pero una vez que ha entrado, ve que todos los contenidos están en castellano.

A mi juicio está claro que no hay voluntad. No es tanto el que haya o no haya medios, como ha dicho el portavoz de PSN, ya que el Gobierno Vasco —y esto sí, lo puedo afirmar— tiene todo en bilingüe, y ya nos gustaría a los navarros, a los navarros que estamos aquí en Navarra, que el Gobierno de Navarra diera al euskara el mismo tratamiento que da el Gobierno Vasco: no hay color en el compromiso y tampoco en el modo en que el Gobierno Vasco garantiza los derechos lingüísticos de los vascohablantes.

Terminaré diciendo que Eusko Alkartasuna votará a favor de la moción, e, igualmente, quiero manifestar en esta Comisión nuestra preocupación por los obstáculos que está poniendo el Gobierno de Navarra a la difusión del euskara. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 7.

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Para nosotros el euskara no es únicamente una idea política. Para nosotros el euskara es mucho más: una lengua y una cultura muy entrañable.*

Votaremos en contra, puesto que, a nuestro juicio, este plan ya se ha puesto en marcha y porque la ley ya se ha comenzado a cumplir. Muchas gracias a todos.

(4) Viene de pág. 7.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *En euskara, para decir que uno se ha quedado muy sorprendido, se dice que uno se ha quedado “zur eta lur”, es decir, de madera y de tierra, y yo, cuando una persona euskaldun, la señora Oreja, dice que el trabajo está en marcha...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, no llega la traducción. No nos hemos enterado de nada.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Lo puedo decir en inglés.*

SR. PRESIDENTE: *Alguno se enterará. O en ruso también. Si queréis damos una clase de ruso aquí. (PAUSA) ¿Se puede o no? Adelante pues.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Decía que en euskara se dice que uno se ha quedado “zur eta lur”, es decir, de madera y de tierra, para decir que uno se ha quedado muy sorprendido. Y yo estoy sorprendido con lo que ha dicho la señora Oreja, puesto que ella es euskaldun. Y dice que el trabajo está en marcha... Pero es tan poco lo que está en marcha, Milagros; es tan poco que resulta tristísimo. Y decir que está en marcha cuando la Ley del Vasconce fue aprobada en 1986. Nos tratan a los vascohablantes como a unos miserables. Y a mí eso me da pena. Al igual que tú, yo soy euskaldun; tú de Areso y yo de Basaburua. Y aquí estamos, hechos unos miserables. Pedir que al menos los textos estén en euskara y castellano, a mí no me parece negativo.*

El señor Garijo ha dicho que existe un plan, y me alegro de ello. Seguramente lo habrá. Pero avanza tan lentamente, tan despacio. Y es cierto que existen algunas cosas, y se lo reconozco: el Boletín Oficial de Navarra, y luego ha mencionado algunos contenidos de la Dirección General de Educación, los cuales están sin actualizar; como

ya le he dicho, según esa página el Consejero es el señor Laguna Peña.

A nuestro juicio, la Ley del Vasconce está para ser cumplida. Nos guste o no, hemos de cumplirla. Y lo que no podemos es redactar unos decretos que desvirtúen la ley. Cumplamos la ley. Si no, señores de UPN, modifiquen ustedes la ley, y digan que los vascohablantes no tenemos derechos, y establezcan que toda Navarra es zona no vascófona. Pero para ello han de modificar la ley, y cumplir unos mínimos. A nosotros no nos gusta la Ley del Vasconce. Mírennos, nosotros, Aralar, defendiendo la Ley del Vasconce. Pero cúmplanla al menos, o, si no, modifíquela. Tienen muchos votos y, además, tienen el derecho de cambiarla. Atrévanse y modifíquela, y conviertan Navarra en zona no vascófona. Pero, de momento, lo que han de hacer es cumplirla. Puesto que ya me dirán cómo se protegen los derechos de una persona de la zona vascófona cuando visita la página del Departamento de Salud y ésta se encuentra únicamente en castellano. ¿Cómo se protegen sus derechos?

Ciertamente, las lenguas que son pequeñas, incluida el euskara, para sobrevivir, necesitan cumplir una serie de funciones. El euskara, señora Oreja, no puede ser una lengua que sirva únicamente para estar con las vacas o para cortar la hierba en el caserío, o para estar con los bertsolaris o con los aizkolaris. El euskara ha de cumplir también otras funciones públicas, y ha de cumplirlas de manera digna, tal y como lo hace en este Parlamento. Necesita cumplir muchas funciones. Yo no reivindicaré para el euskara una función internacional como la que cumplen el francés o el inglés. Eso sería soñar demasiado, pero necesita cumplir unas pequeñas funciones. Si no, el euskara se va al traste.

Por lo tanto, a mí me da una pena tremenda, Milagros, que CDN y tú votéis en contra de esta moción; me duele mucho, puesto que eres euskaldun.

(5) Viene de pág. 9.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. El señor Cristóbal siempre tan amable.*

Miguel, el portavoz de Izquierda Unida, nos ha dado una buena lección de derecho administrativo.

La verdad es que no ha dicho nada nuevo. Lo que ha dicho es que tenemos ahí informe del Consejo de Navarra y que la ley está para ser cumplida, y que si hay alguien que deba dar ejemplo ése es el Gobierno. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con las mociones presentadas por Izquierda Unida y votaremos a favor.

(6) Viene de pág. 14.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero manifestar nuestra conformidad y voto a favor. Tenemos una pequeña duda con respecto a la enmienda. No nos parece tan mal que se elabore y remita un plan, ya que ello requiere pararse a pensar, reflexionar, escribirlo sobre el papel y después remitirlo. De cualquier modo, el señor Izu ya ha dicho que acepta la enmienda. Ustedes verán, nosotros nos atendremos a lo que digan. A nosotros no nos parecía una mala idea plantearlo tal y como estaba. La enmienda tiene una cosa buena, como es establecer un plazo, pero ya digo que queda en su mano, señor Izu, aceptarla.*

Tanto la idea como la iniciativa nos parecen positivas. Aquí tendríamos que hacer una pequeña historia, y decir que a UPN nunca le ha parecido bien tener un conservatorio de ciclo superior, que se consiguió gracias al Parlamento. El conservatorio superior de música se va a hacer porque se

aprobó la ley. Y ahora tenemos dos opciones: hacer un conservatorio digno, del nivel de Navarra, o hacer uno mediocre, de mala manera y con prisas. Para evitarlo, no nos parece mal la propuesta del señor Izu, puesto que gracias a la misma vamos a comprobar cómo enfoca su política el Gobierno, cómo enfoca sus previsiones y qué metodología tienen pensada para hacer el conservatorio superior.

Lo repito. Tenemos dos opciones, o hacemos un conservatorio superior sin más, o hacemos uno con fundamento. No me refiero a uno impresionante, sino a uno del nivel correspondiente a un territorio como Navarra. Por tanto, la iniciativa de Izquierda Unida nos parece apropiada para conseguir ese fin, creemos que los puntos que plantea son interesantes y que el Gobierno de Navarra debe cuando menos sentarse un poco a pensar, y garantizar que el conservatorio superior sea un buen conservatorio. Así pues, vamos a votar favor y quedamos a la espera de lo que el señor Izu decida acerca de la enmienda.